Interior	**PROCESO**	**GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 26**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1430 de 2024	
OBJETO	Prestación de los servicios de asistencia técnica y administración de los recursos para la puesta en marcha de los proyectos viabilizados con cargo al Banco de Proyectos de la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR (o los Fondos a su cargo)	
NIT	830114475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A.	
NIT	800096329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42898796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	23-04-2024	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	**$66.375.107.990** (Incluidos todos los Impuestos a que haya lugar)	
ADICIONES (si aplica)	No aplica	
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el: **31-03-2025** Segunda Prórroga hasta el: **31-12-2025** Tercera Prórroga hasta el: **30-06-2026**	
SUSPENSIONES (si aplica)	No aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
18024	2024-04-16	**$ 42.885.000.000**
104824	2024-04-16	**$ 23.490.107.990**
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
32224	23/04/24	**$ 42.885.000.000**
201424	23/04/24	**$ 23.490.107.990**
SUPERVISIÓN		
NOMBRES Y CARGOS DE QUIENES EJERCE LA SUPERVISIÓN	**Paula Andrea Sierra Palencia** Directora – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	CLAUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO 1430 DE 2024: SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de los compromisos a cargo de LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, será ejercida Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal: El (la) director (a) de dicha dependencia, o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quienes serán responsables de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A., de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.	
FECHA	**Del 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026**	
2. GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES		

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Interadministrativo 1430 de 2024, se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por FINDETER S.A., para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo. La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A., se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera

ACTIVIDAD	PORCENTAJE PARA CANCELAR	VALOR PARA CANCELAR
PRIMER PAGO: Elaboración de Estudios Previos de contratos a suscribir las organizaciones sociales o alcaldías de Municipios Categoría 6 priorizadas por el Comité Asesor de Bancos del Ministerio del Interior, de cada proyecto.	50%	$ 2.561.847.557
SEGUNDO PAGO: Realización de Comité de Contratación, Comité Técnico y Comité Fiduciario por parte de Findeter para la aprobación de minutas y adjudicación de recursos de financiación, de cada proyecto.	20%	$ 1.024.739.023
TERCER PAGO: Con la firma del acta de inicio de los proyectos o iniciativas seleccionadas por el Comité Asesor del Banco de Proyectos de acuerdo con el proceso de postulación y selección definido por el Ministerio del Interior	20%	$ 1.024.739.023
CUARTO PAGO: Con la firma del acta de terminación de las iniciativas priorizadas.	10%	$ 512.369.511
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	100%	$ 5.123.695.114

Que de conformidad con la Cláusula Sexta – Desembolsos del Contrato Interadministrativo No. 1430 de 2024, el Ministerio transfirió la totalidad de los recursos pactados en el contrato al fideicomiso constituido por FINDETER S.A. para su administración; de la siguiente manera: el 28/06/2024 el Ministerio del Interior transfirió la suma de $63.490.107.990 y el 4/07/2024, la suma $2.885.000.000, para un total de $66.375.107.990 correspondiente al valor total pactado en el Contrato.

Con respecto a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER S.A, no se han facturado por parte de FINDETER y por lo tanto no se tramitado ningún pago, se encuentra en el desarrollo de cada uno de los productos pactados.

a. INFORME FINANCIERO

La Supervisión del CI 1430 de 2024 recibe mediante oficio radicado con número 2202663001978 del 27 de febrero de 2026 por parte de FINDETER S.A. el Informe de Ejecución Financiera de enero de 2026, que contiene la información de los recursos obligados de la vigencia 2024 para la operación de la Estrategia de Banco para la Financiación de Iniciativas de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal – DDP en el marco del Contrato Interadministrativo 1430 de 2024.

A continuación, se presenta el resumen de recursos desembolsado a beneficiarios del contrato principal, de acuerdo al esquema de pagos acordados con los dichos beneficiarios en los Convenios Solidarios, que se desembolsan del Patrimonio Autónomo del CI 1430 de 2024, con corte a 31 de enero de 2026, que surge del análisis del mencionado informe de FINDETER S.A.:

NO. FACTURA	RAZON SOCIAL	NO. CONTRATO DERIVADO	FECHA PAGO	NETO A PAGAR
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MEDIO AFAN	PAF-MININTERIOR-CSJAC-100-2025	29/1/26	39.836.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL ZAHINO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-067-2025	29/1/26	20.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	PAF-MININTERIOR-CS-920-2045	29/1/26	13.553.046,60
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS PALMAS	PAF-MININTERIOR-CSJAC-106-2025	29/1/26	21.787.400,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CANABRABAL	PAF-MININTERIOR-CSJAC-030-2025	29/1/26	60.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VIRGEN 2	PAF-MININTERIOR-CS-968-2093	29/1/26	20.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION ALMENARES DE SAN JUAN	PAF-MININTERIOR-CSJAC-041-2025	29/1/26	9.113.842,00

003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MANGA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN -TOLIMA	PAF-MININTERIOR-CS-830-2024	29/1/26	13.342.300,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO	PAF-MININTERIOR-CS-834-2024	29/1/26	14.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SANTA BARBARA	PAF-MININTERIOR-CS-890-2024	29/1/26	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIVINO NINO	PAF-MININTERIOR-CS-967-2092	29/1/26	10.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA LAJA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA	PAF-MININTERIOR-CS-992-2117	29/1/26	10.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA GUARDIA	PAF-MININTERIOR-CS-1054-2179	29/1/26	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LIPAYA	PAF-MININTERIOR-CS-1086-2211	29/1/26	39.082.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAMARKANDA SECTOR ALTO	PAF-MININTERIOR-CS-1087-2212	29/1/26	14.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANO LARGO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-020-2025	29/1/26	30.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE PAISPAMBA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-035-2025	29/1/26	18.044.139,60
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE DEPARTAMENTO DE NARINO	PAF-MININTERIOR-CSJAC-087-2025	29/1/26	39.540.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MACAJAN	PAF-MININTERIOR-CSJAC-099-2025	29/1/26	40.000.000,00
003	JAC DE LA VEREDA CUALPALA DEL MUNICIPIO DE CUMBAL	PAF-MININTERIOR-CSJAC-104-2025	29/1/26	10.000.000,00
001	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS CRUCES DOS	PAF-ATMININTERIOR-CS-170-2025	29/1/26	24.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE EL CONTADERO	PAF-MININTERIOR-CS-901-2026	29/1/26	59.866.800,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE SAUCE B	PAF-MININTERIOR-CS-925-2050	29/1/26	11.000.000,00

003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO AGUEDA GALLARDO	PAF-MININTERIOR-CS-821-2024	29/1/26	16.000.000,00
002	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIVINO NINO	PAF-MININTERIOR-CS-1080-2205	29/1/26	78.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SANTA LUCIA OCANA	PAF-MININTERIOR-CSJAC-040-2025	29/1/26	29.759.495,40
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SECTOR MONTECITOS DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO CABECERA COMUNA 64	PAF-MININTERIOR-CSJAC-090-2025	29/1/26	40.000.000,00
003	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS YESCAS	PAF-MININTERIOR-CS-824-2024	29/1/26	9.022.069,80
001	JUNTA DE ACCION COMUANL DE LA VEREDA LA YE DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	PAF-ATMININTERIOR-CS-171-2025	29/1/26	29.543.254,80
001	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN ANTONIO	PAF-ATMININTERIOR-CS-172-2025	29/1/26	32.000.000,00
TOTAL ENERO				811.490.348,20

Derivado del análisis financiero, esta Supervisión presenta los resultados del examen y las conclusiones:

2. Los recursos desembolsados a través de los giros por FIDUAGRARIA S.A. ordenados por FINDETER S.A. al Patrimonio Autónomo, con corte al 31 de enero de 2026, ascienden a un valor de $811.490.348,20
3. El porcentaje de pagos realizados del 1 de enero y con corte al 31 de enero, es equivalente al 1,22% de la totalidad del valor a ejecutar del contrato.
4. **El valor de recursos ejecutados acumulados con cargo al CI 1430 de 2024 con corte a enero de 2026 asciende a $36.075.748.753,20 y corresponde a un 54.35% de ejecución financiera**
5. **El porcentaje de pagos por ejecutar pendientes en el mes de enero de 2026 corresponde al 45,65%, que ascienda a la suma de $30.299.359.236,80.**
6. Los recursos depositados en el Patrimonio Autónomo generan los siguientes rendimientos del 1 de enero y con corte el 31 de enero de 2026, así: i) en la Cuenta de Ahorro ascienden a $32.164.660,90 y, ii) por el Fondo de Inversión colectiva ascienden a $164.308.537,84 para un total de rendimientos $196.473.198,74 y un monto total acumulado desde el inicio de la ejecución del CI 1430 de 2024 por valor de $6.261.987.321,36.

Esta Supervisión reporta que FINDETER presenta los comprobantes de egreso o evidencia documental de los desembolsos a los beneficiarios del Patrimonio Autónomo por parte de FINDETER y su aliado FIDUAGRARIA, con corte a enero 31 de 2026, conforme a lo solicitado y acordado por esta Supervisión en Mesas Articuladas del CI 2024 de 2023 y CI 1430 de 2024 y en el Comité Técnico Operativo de dichos contratos, en dichos espacios y hace parte del análisis y verificaciones del presente informe.

3. SUPERVISIÓN AL DESARROLLO DEL CONTRATO

De conformidad con las obligaciones de Supervisión al Contrato Interadministrativo 1430 de 2024 (en adelante CI 1430 de 2024) se acuerda con Findeter S.A. y se cita un Comité Técnico Operativo de dicho contrato, el 4 de febrero de 2026, con el objetivo de ejercer la supervisión mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del CI 1430 de 2024.

A continuación, se informa el resultado de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de FINDETER S.A. en el marco del CI 1430 de 2024 y su cumplimiento en el plazo establecido y las condiciones pactadas, el estado y avance de la ejecución contractual y financiera, se señalan las orientaciones, las dificultades y las oportunidades de mejoramiento evidenciadas en la ejecución del contrato y las acciones y decisiones adoptadas por la supervisión, por el período comprendido del 1 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026.

3.1. Seguimiento al cumplimiento de compromisos del Comité Técnico Operativo del 18 de diciembre de 2025

En el Comité Técnico Operativo del CI 1430 de 2024, la Supervisión realiza el seguimiento a los compromisos de índole técnico, administrativo, financiero y jurídico pactados en el Comité Técnico Operativo No. 20 del 18 de diciembre de 2025, así:

3.1.1. Seguimiento a los compromisos del Acta 20 del 18 de diciembre de 2025 en desarrollo de Comité Técnico Operativo del CI 1430 de 2024

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado
Base Consolidada 341 Proyectos Fase II	FINDETER	20-12-2025	Entrega 18-12-2025
Presentación del Estado actual de los Convenios Solidarios Comité Técnico Operativo del 18 dic de 2025	FINDETER	18-12-2025	Entrega 23-12-2025
Informe Técnico 18 del mes octubre de 2025 CI 1430 de 2024	FINDETER	Mensual	Entrega 20-12-2025 Informe Técnico No. 18
Informe Técnico 19 del mes noviembre de 2025 CI 1430 de 2024	FINDETER	Mensual	Entrega 27-12-2025 Informe Técnico No. 19
Informe Financiero del mes octubre de 2025 CI 1430 de 2024	FINDETER	26-12-2025	Entrega 20-12-2025
Informe Financiero del mes noviembre de 2025 CI 1430 de 2024	FINDETER	26-12-2025	Entrega 29-12-2025

Informe del Fondo de Inversión del CI 1430 de 2024 de octubre y noviembre	FINDETER	Última semana de diciembre de 2025	Entregados 28-11-2025 y 27-12-2025
Acta No. 20 de Comité Técnico Operativo CI 1430 de 2024	DDP del Ministerio del Interior	31 de enero de 2026	Entregada 27 de enero de 2026
Envió reiteración estudio modificación esquema de pagos BPC Fase III	Coordinadores – DDP	31 -10 -2025	26-11-2025 Entrega observaciones al Manual Operativo Patrimonio Autónomo 4.0
Cargar en la Carpeta en el Drive de liquidación de Contrato con la empresa GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	FINDETER	Continuo	Cargado en carpeta virtual DDP – FINDETER
Cargue en la carpeta del Drive de los documentos de los CS que recibieron el tercer desembolso, para liquidaciones	FINDETER	Continuo	Cargado en carpeta virtual DDP – FINDETER
Informe de Obligaciones Contractuales. Se enviará un formato del estado de las obligaciones contractuales Anexo 5 (dentro del anexo 5 se deben reportar los avances del cumplimiento las obligaciones con sus evidencias)	FINDETER	17-10-2025	Cargado en carpeta virtual No se diligencia el Anexo N°5 Formato Mininterior
Mesa de Trabajo	FINDETER – MIN INTERIOR	Continuo, de forma semanal	Continuo, de forma semanal
Estrategia de Desembolsos	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	18-12-2025 Se expone en el marco del Comité Técnico Operativo CI 1430 2024
Informe de Estado de las PQRSD	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	6-11-2025 y 18-12-2025 Se expone en el marco del Comité Técnico Operativo CI 1430 2024
Informe de desistimientos y terminaciones anticipadas para liberación de recursos	FINDETER	Próximo Comité Técnico Operativo	6-11-2025 y 18-12-2025 Se expone en el marco del Comité Técnico Operativo CI 1430 2024

Leonardo Martínez, Profesional de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER, quien atiende la indagación del apoyo a la supervisión de la DDP, consulta la metodología para la revisión de los compromisos frente al CI 1430 de 2024 se realizará de manera individual y cuáles de ellos se consideran aún pendientes de cumplimiento.

German Bohórquez, Profesional de Apoyo a la Supervisión de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (en adelante DDP), hace el compromiso de revisar con Óscar Gutiérrez, Profesional de FINDETER, el Anexo 5: MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES y la documentación correspondiente a los dos componentes del contrato actualmente registrados en la base. Propone avanzar en la lectura de los compromisos pendientes, con el propósito de evaluar el estado de ejecución del CI 1430 de 2024 y dar paso a la exposición técnica por parte de FINDETER.

Continua, precisando que, de acuerdo con el seguimiento efectuado, se encuentran pendientes los compromisos relacionados con las PQRSD, la definición del esquema de pagos de las líneas del Banco de Proyectos Comunales Fase III incluyendo el estudio de modificaciones al esquema de pago y el reporte actualizado del estado correspondiente; esta es la síntesis de los aspectos registrados, que no han sido entregados.

Leonardo Martínez de FINDETER, informa que, frente a las PQRSD, FINDETER adelanta un balance integral de este proceso desde el inicio del CI 1430 de 2024. Explica que se está desarrollando un ejercicio de revisión exhaustiva y metodológica, similar al implementado en el Banco 1 que opera de manera paralela, con el fin de identificar posibles solicitudes que eventualmente no hayan sido gestionadas oportunamente. Indica que, debido a la profundidad de dicha actividad, la consolidación de la información ha demandado un mayor tiempo de análisis. Estima que el informe consolidado no estará disponible para el presente Comité, sin embargo, prevé que en el siguiente se podrá presentar un reporte detallado que incluya el análisis inclusive de las solicitudes antiguas, fechas de recepción y respuesta, estado actual y cuantías asociadas. Aclara que las solicitudes recientes se vienen atendiendo de manera oportuna, pero que el énfasis actual está en depurar y verificar los registros históricos para garantizar integridad y confiabilidad de la información.

German Bohórquez de la DDP, señala que la DDP recibe los requerimientos de las organizaciones sociales y comunitarias y trasladan por competencia a FINDETER, posiblemente porque desconocen el canal formal de comunicación con el operador. No obstante, lo anterior, manifiesta que no hemos recibido comunicaciones directas desde el correo de PQRSD, lo cual genera inquietud en relación con el flujo de atención y respuesta. En vista de lo anterior, se solicita la presentación de reporte detallado que permita conocer el número de solicitudes recibidas mensualmente, el volumen de respuestas emitidas y el estado de trazabilidad del proceso, destacando la relevancia de contar con dicha información ante eventuales auditorías.

Leonardo Martínez de FINDETER, reitera que se está adelantando una gestión estructurada y rigurosa, comparable al proceso de organización implementado para el repositorio de la Carpeta Virtual del One Drive, el cual incluyó diseño metodológico, estructuración y presentación formal. Señala que el objetivo es entregar un reporte técnico que refleje con precisión la trazabilidad de cada PQRSD, incluyendo fechas de recepción, tiempos de respuesta, contenido de las contestaciones y verificación del cumplimiento en términos de oportunidad y calidad.

German Bohórquez de la DDP, concluye que, conforme al seguimiento de compromisos, los puntos pendientes se circunscriben al informe consolidado de PQRSD y a la definición de la modificación del esquema de pagos del Banco de Proyectos Fase III.

Leonardo Martínez de FINDETER, indica que el asunto relacionado con la modificación del esquema de pagos será abordado en el desarrollo de la presentación del punto 4 a tratar en el orden del día.

3.2. Reporte del desarrollo de la ejecución del CI 1430 de 2024: i) Estado de las 341 iniciativas de la 2024 del Banco de Proyectos para la Comunidad Fase II y ii) Estado 378 iniciativas del Banco de Proyecto Comunales Fase III

En el marco del Comité Técnico Operativo No. 21 del 4 de febrero de 2026, FINDETER S.A. presenta el desarrollo y estado de ejecución de los Convenios Solidarios derivados del CI 1430 de 2024, las 341 iniciativas Fase II dando a conocer a esta Supervisión, los informes y soportes que dan cuenta del progreso físico, financiero y administrativo de dichas iniciativas.



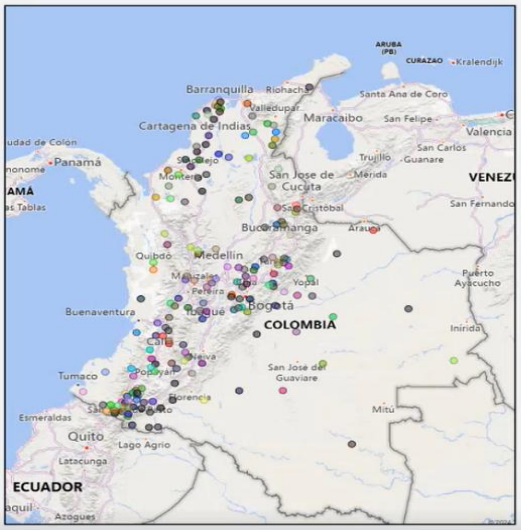
German Bohórquez de la DDP, da paso al punto cuarto del orden del día, que corresponde al desarrollo de la ejecución del CI 1430 en Fase II y Fase III, y solicita a FINDETER presentar el informe preparado en la materia. Enseguida el Dr. Leonardo Martínez de FINDETER, expone los avances, así:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

LUGAR Y FECHA SUSCRIPCION	Bogotá, D.C. 19 de abril de 2024	
CLIENTE Y CONTRATO NÚMERO	NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR	CI No. 1430 de 2024
OBJETO	Prestación de los servicios de asistencia técnica y administración de los recursos para la puesta en marcha de los proyectos viabilizados con cargo al banco de proyectos de la dirección para la democracia la participación ciudadana y la acción comunal del Ministerio del Interior.	
VALOR DEL CONTRATO	A. Recursos para Ejecución Banco de Proyectos Priorizados	$ 57.252.281.740
	B. Recursos para Fortalecimiento de Participación	$ 3.999.131.136
	Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos	$ 5.123.695.114
	Total Recursos	66.375.109.990
FECHA DE INICIO	23 de Abril de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 Junio de 2026	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Nacional	
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA	

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

ESTADO BANCO DE PROYECTOS

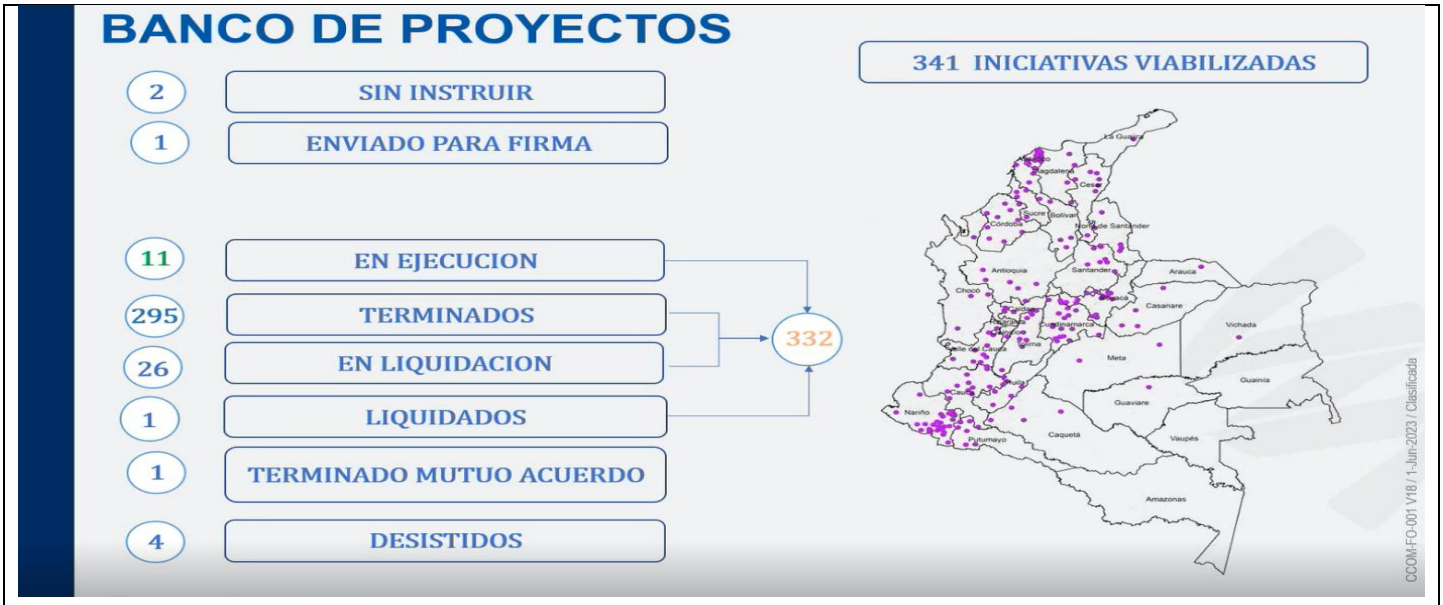


341 INICIATIVAS VIABILIZADAS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Proyectos	% Proy	$ Mill
L01. Construcción y/o Dotación Espacios comunales y populares	180	52,79 %	$ 21.340’
L04. Fortalecimiento cultural	1	0,29 %	$ 85’
L06. Soberanía alimentaria, Mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático	57	16,72 %	$ 2.846’
L07. Capacitaciones y proyectos productivos fortalecimiento de la mujer	103	30,21 %	$ 16.555’



CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada



2 Iniciativas Inhabilitadas

ID	LÍNEA	ASOCIACIÓN	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRAPARTIDA	PRESUPUESTO
5455	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO PALOMAR	ADECUACION DE ESPACIOS COMUNALES Y PUPULARES A ENTORNOS SEGUROS OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	Norte De Santander	Ocaña	5.000.000	147.571.000
6090	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHAPATA	GESTIONANDO OBRAS Y PROYECTANDO IDEALES	Caldas	Anserma	2.800.000	73.104.000

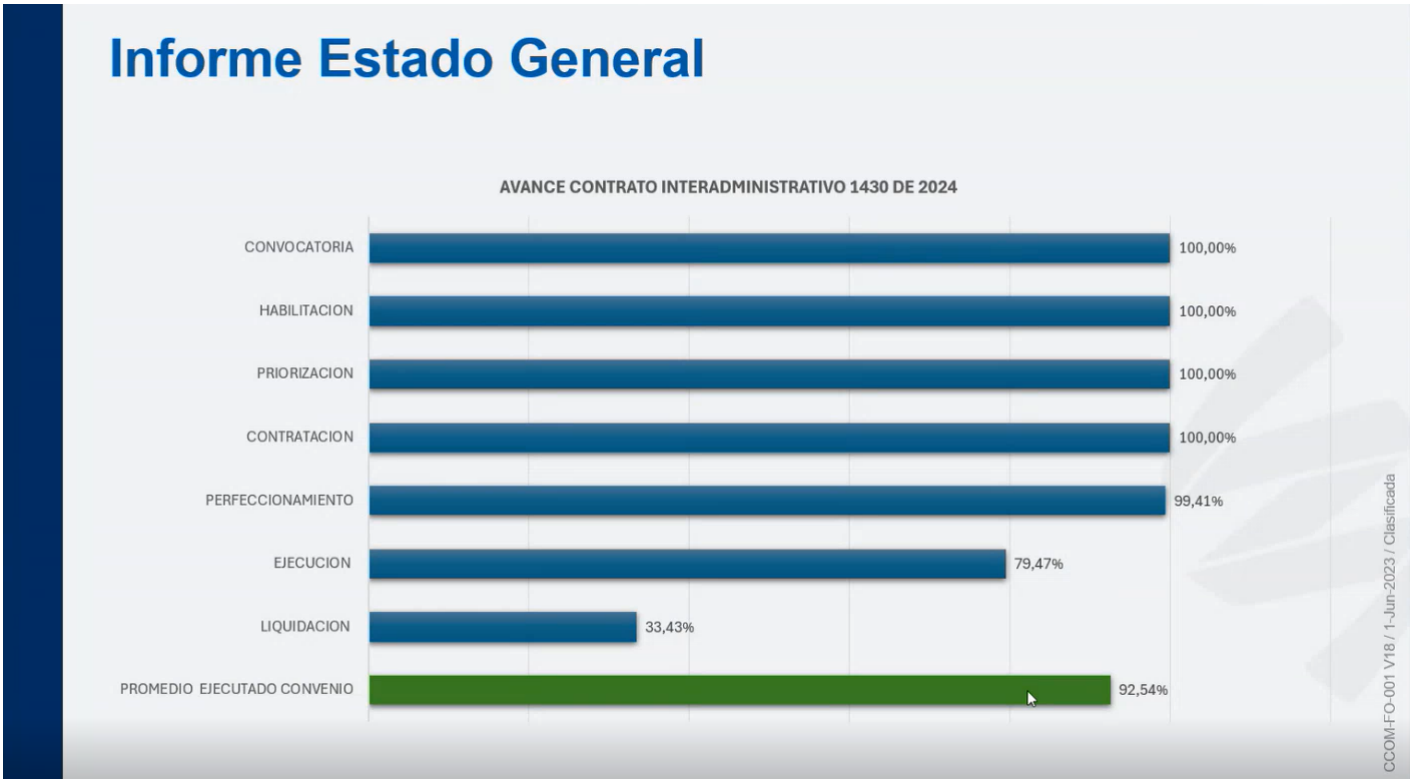
(*) Se presentaran ante comité Técnico con el fin de retirar de listado de intervención

2 Iniciativas Precontractual

ID	LÍNEA	ASOCIACIÓN	OBJETO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBESTADO	OBSERVACION SUBESTADO	CONTRAPARTIDA	PRESUPUESTO
310-2025	L01. CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN ESPACIOS COMUNALES Y POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA **SARDINA**	EN LA VEREDA CUALPALA MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÑO	Córdoba	Puerto Libertador	NUEVA CONTRATACION Votado Comité Técnico No. 21	FUERON TERMINADOS POR MUTUO ACUERDO PARA CORRECCION	15.000.000	150.000.000

German Bohórquez de la DDP, consulta sobre la situación de las dos iniciativas que figuran en estado “sin instruir”, señalando que, conforme a la política de contratación de FINDETER y en el contexto de la Ley de Garantías, no sería posible impartir nuevas instrucciones contractuales ni suscribir convenios solidarios. En consecuencia, solicita claridad respecto de la viabilidad jurídica y el trámite que correspondería a dichos casos.

Leonardo Martínez de FINDETER, precisa que las dos iniciativas, en mención no alcanzaron la condición de habilitados, razón por la cual no es procedente su instrucción ni su continuidad hacia las instancias y comité para su aprobación. Recuerda que esta situación fue expuesta en sesiones anteriores y agrega que, durante la vigencia anterior, se otorgó a los interesados la oportunidad de subsanar y aportar la documentación requerida, sin allegar los soportes mínimos exigidos, lo que impidió dar continuidad a los proyectos. En consecuencia, se informa que deberán ser presentados ante comité técnico para dejar constancia formal de la imposibilidad de continuar con su ejecución y proceder a su retiro del listado de proyectos activos, por incumplimiento de los requisitos habilitantes.

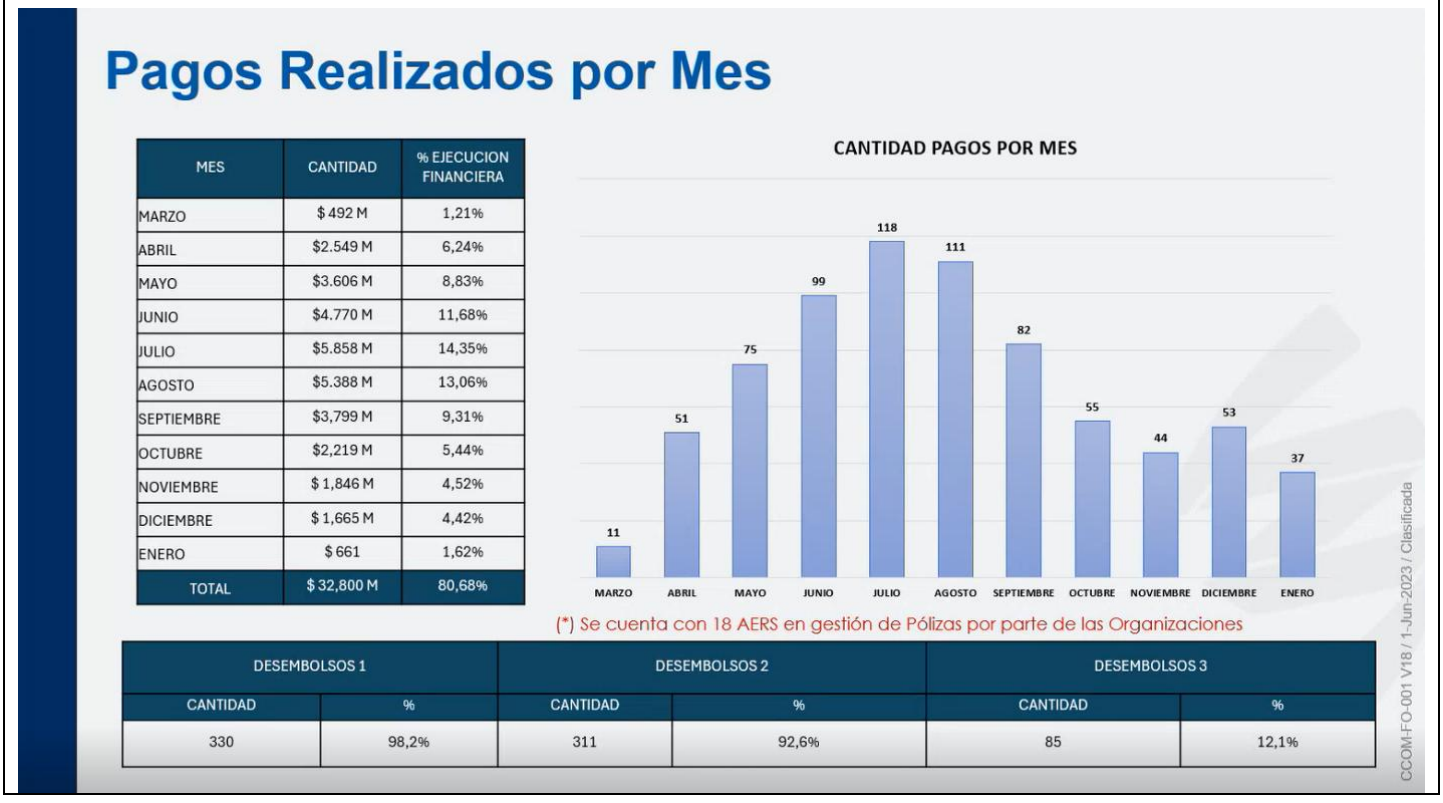


German Bohórquez de la DDP, señala que, de cara al próximo comité, lo procedente sería que dichos proyectos ya no figuren como “sin instruir”, sino que aparezcan con el estado definitivo correspondiente, en estado de desistimiento por mutuo acuerdo, desinstrucción o la figura jurídica aplicable, con el fin de depurar el listado y evitar que permanezcan en un estado que no refleja su situación real, especialmente considerando las restricciones derivadas de la Ley de Garantías. Al respecto, Leonardo Martínez de FINDETER, respecto al proyecto de Sardina, que fue suscrito el convenio solidario correspondiente y que se encontraba pendiente únicamente el trámite de perfeccionamiento, consistente en la expedición, entrega y aprobación de las pólizas. German Bohórquez de la DDP, precisa que dicho trámite no se ve

afectado por la Ley de Garantías, en la medida en que el convenio solidario fue firmado y lo pendiente corresponde exclusivamente a la aprobación de garantías. Leonardo Martínez, confirma que la póliza fue aprobada, por lo que el proyecto puede iniciar formalmente en el mes de febrero de 2026, avanzar la etapa de pago y acelerar su ejecución conforme al cronograma previsto. La DDP está conforme con la información suministrada y da por aclarado el punto. German Bohórquez de la DDP, consulta si el porcentaje de ejecución del 79% que se refleja en la diapositiva corresponde exclusivamente a los 341 proyectos inicialmente incorporados en el Banco 2.

FINDETER confirma que el 79% de ejecución se calcula únicamente sobre los 341 proyectos iniciales. Señala que la intención es mantener independencia en el reporte de este grupo, con el fin de garantizar un seguimiento técnico y financiero diferenciado, especialmente considerando que algunos proyectos se encuentran en proceso de liquidación e indica que este control segmentado permite una trazabilidad más rigurosa y facilita la depuración progresiva.

Adicionalmente, recomienda a la DDP mantener dicha separación metodológica, en la medida en que los nuevos proyectos ingresan a una dinámica distinta, caracterizada por etapas de contratación, inicio de ejecución, seguimiento y programación de pagos, lo cual implica un comportamiento financiero y operativo diferente. Finalmente, precisa que, si bien el seguimiento detallado continuará realizándose de manera independiente para los 341 proyectos iniciales, hacia adelante se podrá consolidar un informe más amplio que integre el comportamiento global del banco, permitiendo analizar de manera agregada la evolución de las cifras y su impacto general en la ejecución contractual.



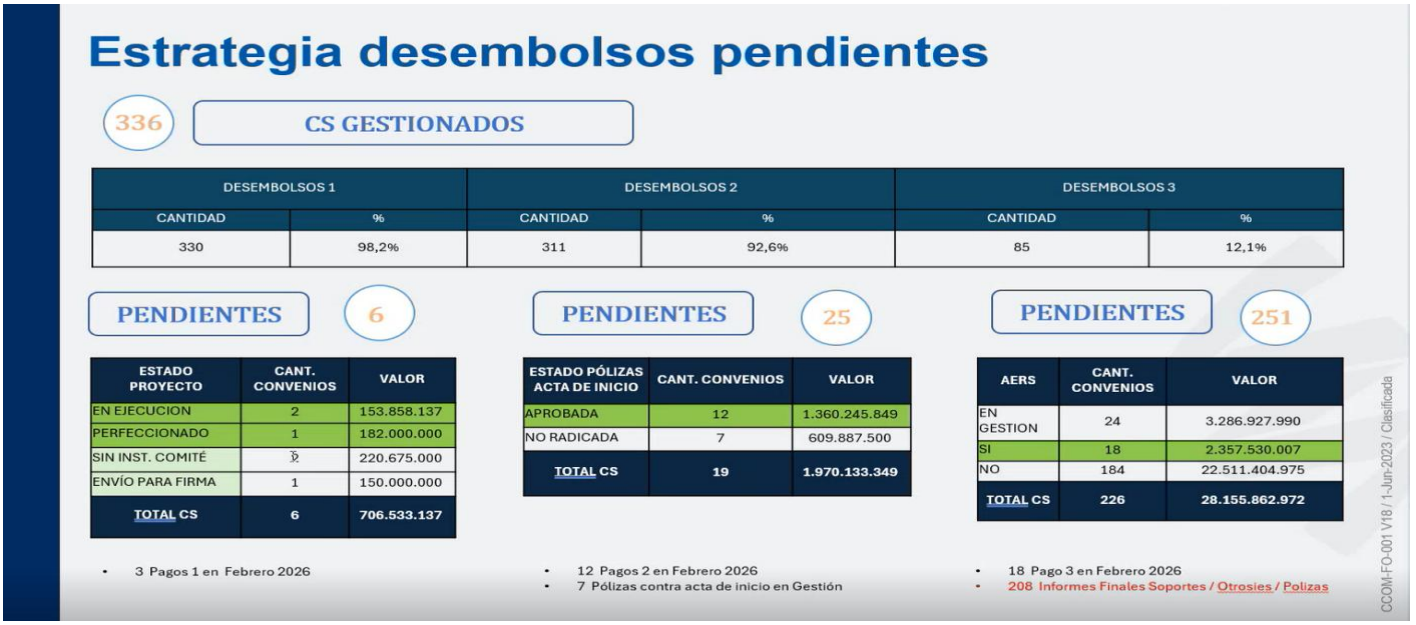
MES	CANTIDAD	% EJECUCION FINANCIERA
MARZO	$ 492 M	1,21%
ABRIL	$2.549 M	6,24%
MAYO	$3.606 M	8,83%
JUNIO	$4.770 M	11,68%
JULIO	$5.858 M	14,35%
AGOSTO	$5.388 M	13,06%
SEPTIEMBRE	$3,799 M	9,31%
OCTUBRE	$2,219 M	5,44%
NOVIEMBRE	$ 1,846 M	4,52%
DICIEMBRE	$ 1,665 M	4,42%
ENERO	$ 661	1,62%
TOTAL	$ 32,800 M	80,68%

DESEMBOLSOS 1		DESEMBOLSOS 2		DESEMBOLSOS 3	
CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
330	98,2%	311	92,6%	85	12,1%

German Bohórquez de la DDP señala que, conforme a la proyección presentada, para efectuar 184 pagos sería necesario un plazo estimado de cuatro a cinco meses, considerando la capacidad operativa actual y los tiempos técnicos que implica cada trámite. Reconoce que el CI 1430 de 2024 ha atravesado una curva de aprendizaje y que su ejecución ha mejorado progresivamente; no obstante, advierte que el ritmo actual no resulta suficiente para cumplir las metas dentro del plazo previsto. También menciona que si bien resta aproximadamente un 20% de ejecución financiera, en los últimos cuatro meses el promedio mensual ha sido cercano al 2%, lo que implicaría, bajo esa tendencia, un horizonte cercano a diez meses para alcanzar la ejecución total. Precisa que esta situación genera un riesgo significativo frente al cierre proyectado para el mes de junio de 2026, por lo que considera indispensable adoptar medidas correctivas inmediatas que permitan acelerar la dispersión de recursos.

Destaca que el avance financiero reciente ha sido del 1%, lo cual evidencia una desaceleración preocupante. Enfatiza que, solo respecto del tercer desembolso, permanecen pendientes 184 pagos, y que, aun en un escenario optimista similar al observado en octubre y diciembre de 2025 cuando se lograron aproximadamente 54 pagos mensuales, el cumplimiento demandaría varios meses adicionales. Observa que la proyección para febrero de 2026 contempla 42 pagos, lo que representa un incremento marginal frente al mes anterior, pero no revertir la tendencia.

En tal sentido, solicita la implementación de acciones concretas y verificables que impacten de manera directa los indicadores mensuales de ejecución. Propone que dichas medidas se reflejen en los reportes periódicos, de modo que pueda evidenciarse una mejora sustancial en los cuadros de seguimiento. Subraya la necesidad de concentrar un volumen significativo de pagos en el mes de marzo de 2026, dado que posteriormente el margen temporal para el cierre del convenio será reducido, lo cual podría derivar en la necesidad de trámites adicionales que ninguna de las partes desea adelantar. Finalmente, reitera la disposición de la DDP para revisar de manera conjunta procesos internos y adoptar las decisiones necesarias, pero insiste en que se requiere fortalecer la acción inmediata, con medidas operativas claras que permitan acelerar la ejecución financiera y mitigar el riesgo identificado.



Leonardo Martínez de FINDETER, informa que, con el propósito de impactar positivamente el indicador de ejecución durante el mes de febrero de 2026, se están adelantando gestiones adicionales orientadas a acelerar el ritmo de pagos. Señala que se ha decidido ampliar el equipo de gestión mediante la vinculación de profesionales de apoyo, con el fin de fortalecer el seguimiento a los proyectos que presentan rezago y optimizar los tiempos de revisión y trámite. German Bohórquez de la DDP, realiza la siguiente comparación: “Si en el mes de enero de 2026 efectuaron 37 pagos, la proyección para febrero de 2026 asciende a 42 pagos, conforme a lo expuesto en la presentación”.

Leonardo Martínez de FINDETER, confirma que, a la fecha, esa es la proyección estimada. No obstante, explica que cada pago depende de una cadena de actividades técnicas, administrativas y jurídicas, entre ellas: la recepción de informes por parte de las organizaciones sociales y comunales, la revisión de soportes, la validación contable, la verificación del cumplimiento de actividades, la suscripción de actas de recibo a satisfacción con acompañamiento técnico y jurídico, la actualización de pólizas y, finalmente, la autorización del desembolso. Destaca que el tercer desembolso corresponde al cierre del proyecto y, aunque podría percibirse como un trámite sencillo, en realidad concentra la mayor carga operativa, ya que implica la consolidación definitiva de la gestión administrativa y financiera de las organizaciones, etapa en la cual se presentan mayores inconsistencias documentales.

German Bohórquez de la DDP, solicita retomar la diapositiva anterior para revisar el universo de los 184 pagos pendientes correspondientes al tercer desembolso, reiterando la necesidad de focalizar esfuerzos en ese bloque específico. Leonardo Martínez de FINDETER, indica que, además de la ampliación del equipo, se implementarán estrategias internas de seguimiento puntual a dichos proyectos, incluyendo la asignación de una profesional dedicada a reforzar la gestión. Señala que el objetivo es modificar la tendencia actual, intensificar resultados durante febrero y marzo de 2026, y evitar que se materialice el escenario proyectado de ampliación de plazos. Reconoce la validez de las alertas planteadas y manifiesta que la intención institucional es cerrar el proceso dentro del término previsto, con un cambio sustancial en los indicadores de ejecución.

German Bohórquez de la DDP, solicita que, en el marco de la Mesa Articulada DDP - FINDETER, se exponga detalladamente la estrategia adoptada, especificando las acciones concretas que se están implementando frente a los 184 pagos pendientes. Plantea la necesidad de revisar si se está realizando acompañamiento directo a las organizaciones, apoyo en la radicación de documentos, revisión anticipada de informes o contacto permanente para subsanar inconsistencias en tiempo real. Reconoce que existe una carga administrativa significativa, pero enfatiza que se requiere una intervención más directa y estructurada para superar el rezago. Solicita, además, que la profesional designada participe en la reunión programada para el lunes, con el fin de abordar el componente técnico con mayor profundidad. **Leonardo Martínez de FINDETER, c**onfirma que la profesional de apoyo participará en la Mesa Articulada y hace el compromiso de presentar el detalle de las medidas implementadas. Leonardo Martínez continúa con la explicación del reporte de avances del CI 1430 de 2024 con el balance presupuestal y el reporte de las 378 iniciativas del Banco de Proyectos Comunales Fase III.

BALANCE PRESUPUESTAL

CONTRATO No 1430 DE 2024

RUBROS E INVERSION		VALOR
Recursos para Ejecución de los Proyectos Priorizados		57.252.281.740
Recursos para Procesos de Socialización		3.999.131.136
Recursos Remuneración Asistencia Técnica y Administración de Recursos		5.123.695.114
TOTAL RECURSOS		**66.375.107.990**

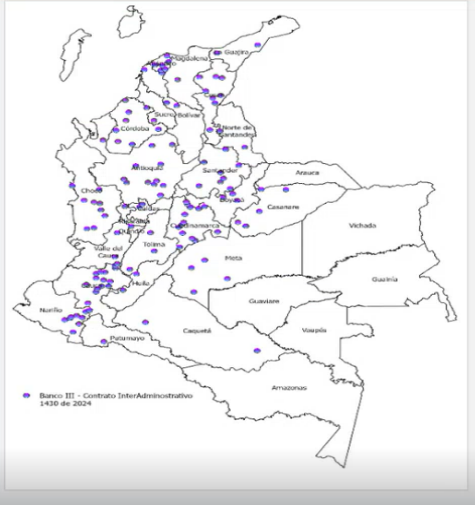
CONTRATACION Y ASITENCIA TECNICA		VALOR
A. CONTRATACION DERIVADA PROYECTOS PRIORIZADOS	**Convenios**	**Valor Asignado**
TOTAL CONTRATADO PROYECTOS PRIORIZADOS	**341**	**40.825.400.341**
TOTAL CONTRATADO PROYECTOS PRIORIZADOS	**378**	**15.950.418.142**
Saldo por Contratar Proyectos		476.463.257
B. CONTRATACION DERIVADA PROCESOS E SOCIALIZACION	**Contrato**	**Valor Asignado**
TOTAL CONTRATADO PROCESOS DE SOCIALIZACION		**3.755.360.460**
Saldo por Contratar Procesos de Socializacion		243.770.676
C. ASISITENCIA TECNICA		
TOTAL ASIGNADO POR ASISTENCIA TECNICA		5.123.695.114
Total Comprometido	75%	49.704.455.915
Saldo Por Comprometer	1%	720.233.933

CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

BANCO DE PROYECTOS FASE III

CI 1430_2024

378 INICIATIVAS FIRMADAS



- En Proceso de Contratación y de Vinculación Fiduciaria
- RECUSOS DISPONIBLES $ 16.426.881.399
- PRESUPUESTO ASIGNADO 15.950.418.142
- SALDO POR ASIGNAR 576.463.257
- 24 DEPARTAMENTOS
- 124 MUNICIPIOS





CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada



Banco de Proyectos - Comunales Fase III

Estado Proceso de Contratación / Planes de trabajo

CS. FIRMADOS	SIN POLIZAS	POLIZAS EN OBSERVACIÓN	POLIZAS APROBADAS	PLANES DE TRABAJO-INICIO
378	156	44	178	46

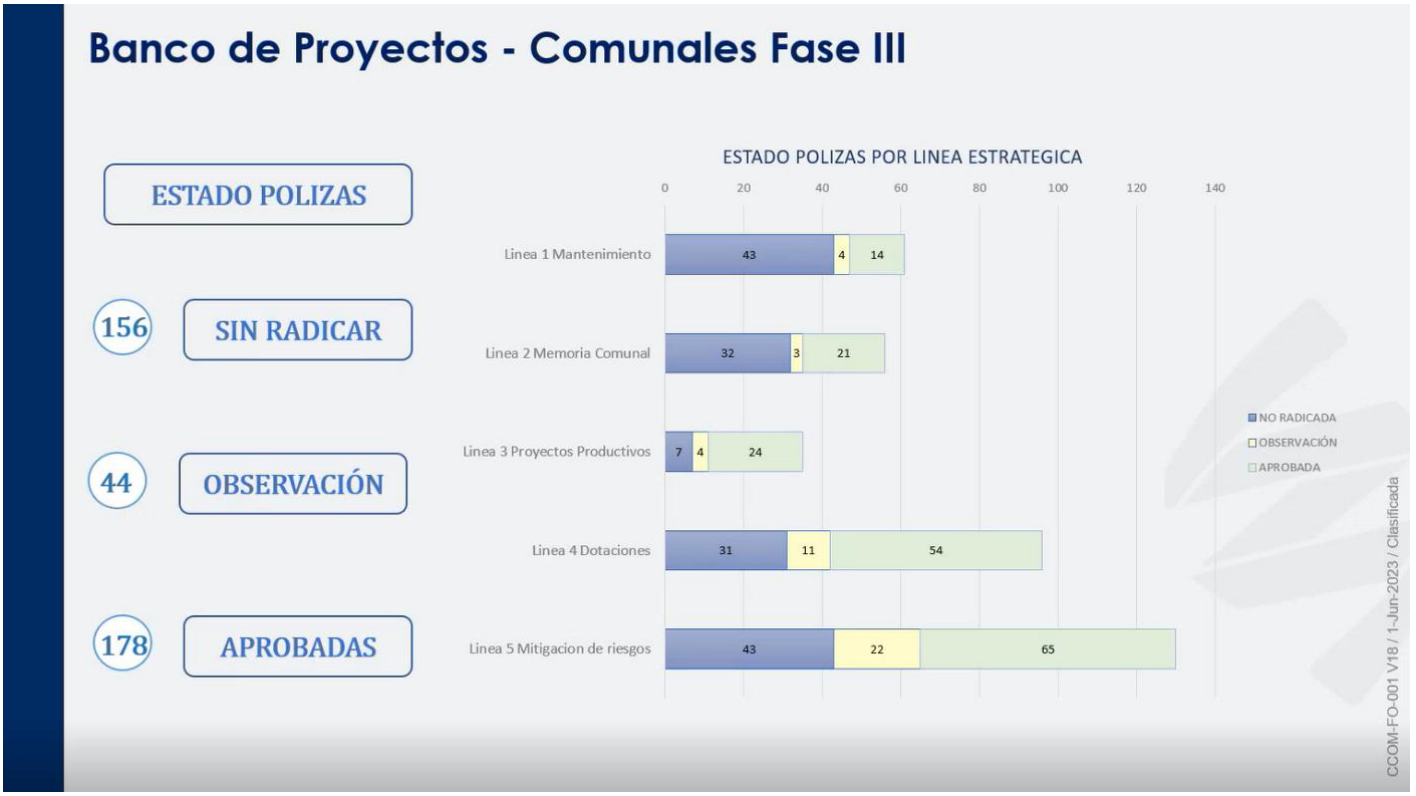
LINEA ESTRATEGICA	SIN POLIZA	POLIZA EN OBSERVACION	POLIZA APROBADA	TOTAL
Linea 1 Mantenimiento				
SIN PLAN DE TRABAJO	43	4	11	58
CON PLAN DE TRABAJO			3	3
Linea 2 Memoria Comunal				
SIN PLAN DE TRABAJO	32	3	21	56
Linea 3 Proyectos Productivos				
SIN PLAN DE TRABAJO	7	3	16	26
CON PLAN DE TRABAJO		1	8	9
Linea 4 Dotaciones				
SIN PLAN DE TRABAJO	31	11	49	91
CON PLAN DE TRABAJO			5	5
Linea 5 Mitigacion de riesgos				
SIN PLAN DE TRABAJO	42	18	41	101
CON PLAN DE TRABAJO	1	4	24	29
TOTAL	**156**	**44**	**178**	**378**

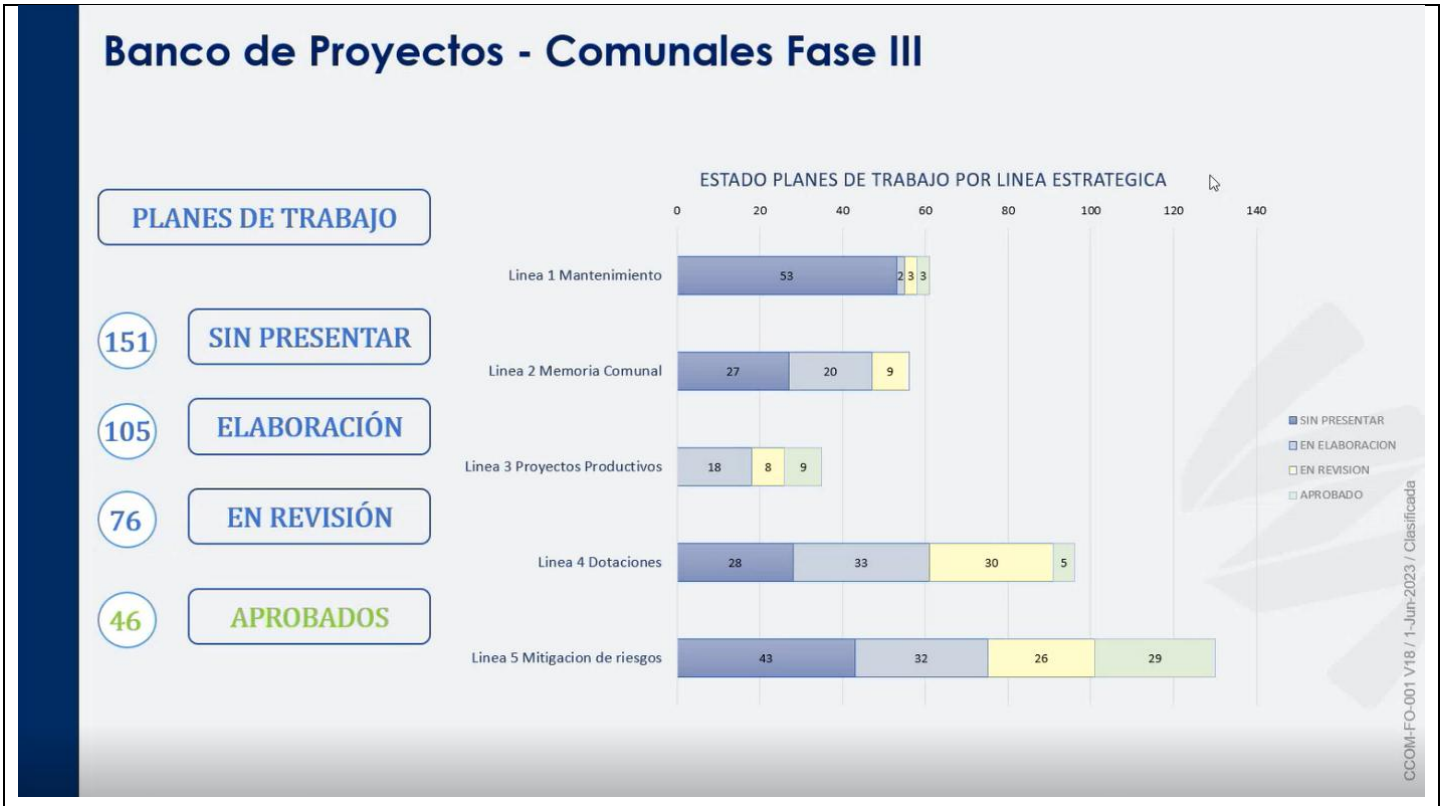
CCOM-FO-001 V18 / 1-Jun-2023 / Clasificada

Julián Peña, Profesional de FINDETER, informa que se realiza un seguimiento integral al proceso de suscripción de los convenios solidarios. Informa que el primer hito relevante consistió en la firma total de los 378 convenios, proceso que culminó el viernes 30 de enero de 2026, fecha en la cual se lograron suscribir los instrumentos que se encontraban pendientes. Afirma que este resultado se alcanzó luego de surtir etapas de subsanación documental, verificación de requisitos jurídicos y validación del cumplimiento de los términos de referencia, lo cual implicó un acompañamiento permanente por parte del equipo técnico y jurídico de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER. Continúa informando que, una vez finalizada la suscripción de los convenios, se activó el seguimiento al estado de constitución, radicación y aprobación de las pólizas, aspecto determinante para la fase de inicio. Explica que los convenios requieren el cumplimiento de dos condiciones habilitantes para su ejecución: (i) la constitución y aprobación de las garantías contractuales (con sus respectivas pólizas) y (ii) la aprobación del componente técnico, representado principalmente en el Plan de Trabajo, el cual incluye soportes como hojas de vida, cronograma de actividades y demás documentos exigidos en la minuta contractual.

En relación con el estado actual de las pólizas, informa que se ha realizado un monitoreo por líneas estratégicas, arrojando los siguientes resultados consolidados: 156 pólizas pendientes de radicación; 44 pólizas radicadas que se encuentran en estado de observación por parte de la fiduciaria; y 178 pólizas radicadas y aprobadas. Precisa que estas últimas ya cumplen la condición jurídica para el inicio de ejecución, quedando habilitadas para avanzar en el componente técnico y en la formalización del acta de inicio correspondiente. Detalla que, dentro de las 178 pólizas aprobadas, la distribución por líneas estratégicas es la siguiente:

En la Línea 1 – Mantenimiento, 14 pólizas aprobadas; en la Línea 2 – Memoria Comunal, 21 pólizas aprobadas; y en la Línea 3 – Proyectos Productivos, 24 pólizas aprobadas. Señala que los esfuerzos actuales se concentran en articular la aprobación de garantías con la validación de los Planes de Trabajo, a fin de lograr la activación efectiva de los convenios y acelerar el proceso de ejecución.





German Bohórquez de la DDP, señala que, revisando con el equipo los Planes de Trabajo, identifica que FINDETER los está solicitando como requisito para el primer desembolso, tal como se hacía en el contrato interadministrativo anterior. No obstante, advierte que en los términos de referencia actuales no quedó expresamente establecido con ese nivel de precisión que el Plan de Trabajo estructurado fuera requisito previo para el inicio. Manifiesta preocupación porque existen 151 organizaciones que no han presentado el Plan de Trabajo y, sin este documento aprobado, no puede iniciarse el proceso de desembolso.

Al respecto, Julián Peña de FINDETER, explica que, conforme a la minuta contractual, el inicio del convenio exige el cumplimiento de dos componentes: el jurídico, relacionado con la constitución y aprobación de pólizas, y el técnico, correspondiente al Plan de Trabajo con sus anexos. Precisa que el seguimiento se viene realizando desde noviembre y diciembre, desagregando los estados para mayor control. Informa que actualmente 151 planes de trabajo no han sido presentados; 105 se encuentran en elaboración, con ajustes permanentes entre las juntas, supervisores y equipo jurídico; 76 están en revisión final por parte de supervisión; y 46 ya están aprobados y listos para emitir acta de inicio. Destaca que, cinco días después de finalizar la firma de los 378 convenios, se cuenta con 46 aprobados para iniciar.

A continuación, se registran las preguntas de seguimiento de la DDP y las respectivas respuestas informando el avance y las inquietudes de cada procedimiento de Fase III del Banco, así:

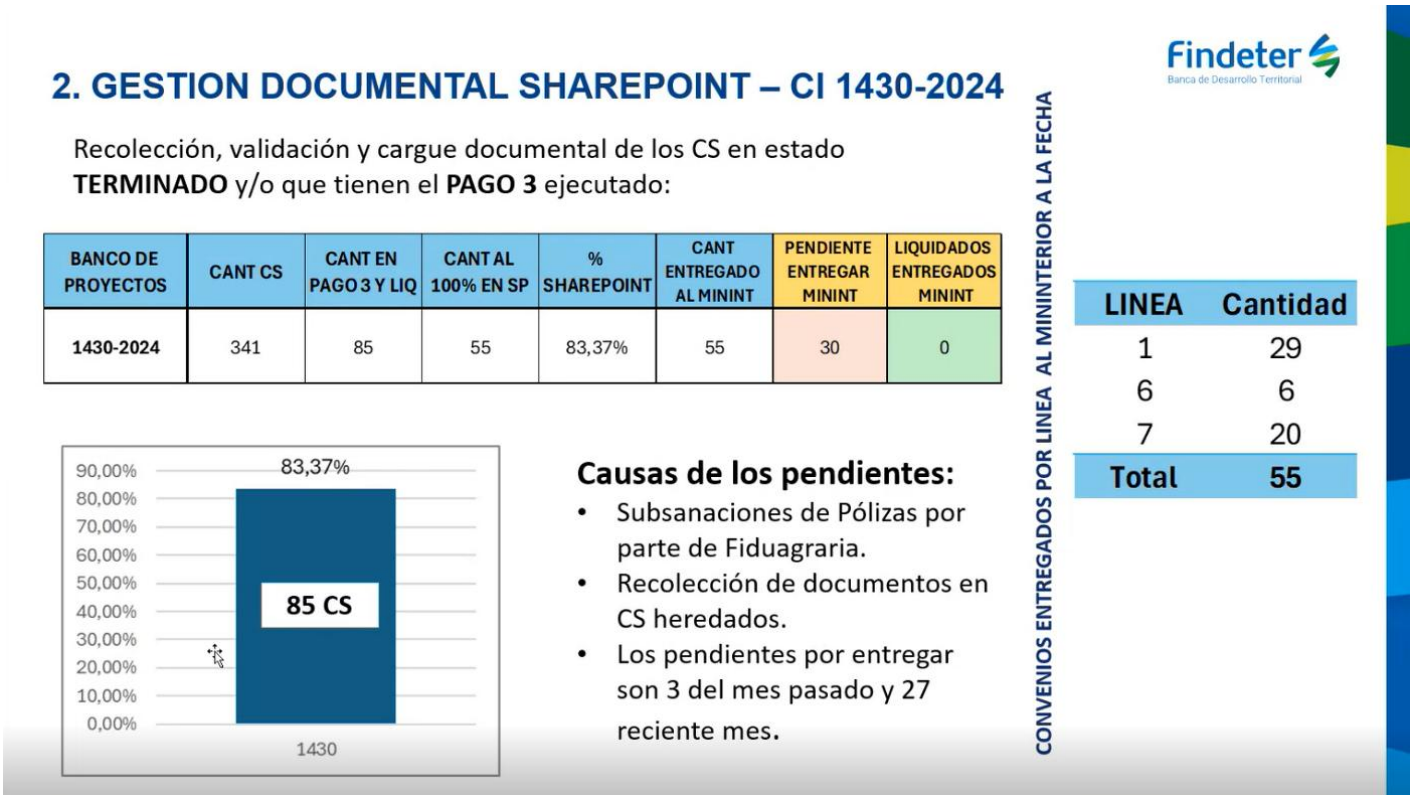
Solicitudes de la DDP	Informe de Avance de FINDETER
Consulta sobre la obligatoriedad para el primer desembolso de cumplir simultáneamente con la aprobación de pólizas y del plan de trabajo.	Julián Peña de FINDETER aclara que ambos requisitos confluyen en la suscripción del acta de inicio. Sin pólizas aprobadas y plan de trabajo validado no es posible emitir el acta, la cual constituye requisito indispensable para el primer desembolso.
Actualmente algún convenio solidario cuenta con acta de inicio	FINDETER indica que los 46 planes aprobados se encuentran en validación jurídica para su radicación ante la Fiduciaria Agraria y corresponden a la primera proyección de desembolsos
¿Cuándo se efectuarían los desembolsos de esos 46 convenios solidarios?	Julián Peña de FINDETER, señala que serán radicados el lunes 9 de febrero de 2026 y los desembolsos se efectuarán dentro de los tiempos establecidos durante el mes de febrero de 2026.
Se solicita el detalle por líneas estratégicas de los 46 convenios proyectados	Se informa que corresponden a 3 de la Línea 1 (mantenimiento), 9 de la Línea 3 (proyectos productivos), 5 de la Línea 4 (dotaciones) y 29 de la Línea 5 (mitigación de riesgos).
Se reconoce que la totalidad de los 378 convenios ya se encuentran firmados, pero expresa preocupación por los 151 planes sin presentar. Indica que desde el Ministerio se reciben cuestionamientos sobre la ausencia de desembolsos tras varios meses desde la entrega de documentación, lo que obliga a explicar un proceso técnico complejo. ¿Las organizaciones comprenden que deben presentar el plan de trabajo como requisito previo?	Se explica que las juntas fueron contextualizadas desde octubre, noviembre y diciembre de 2025. Sin embargo, señala que algunas no han remitido ni siquiera el primer acercamiento al plan de trabajo, pese a la gestión de acompañamiento. Indica que el proceso de firma de minutas fue complejo y progresivo, lo que incidió en los tiempos. Señala que el avance en pólizas ha sido satisfactorio, con 178 aprobadas, pero el plan de trabajo ha representado mayor dificultad, especialmente por la intermitencia de algunas juntas durante enero. Añade que el equipo está enfocado en sacar adelante los 76 que están en revisión.
Se sugiere diseñar una estrategia de comunicación clara, como una ***pieza pedagógica o video instructivo***, explicando a las organizaciones que para obtener el acta de inicio y el primer desembolso deben contar con póliza aprobada y plan de trabajo validado. Considera que la falta de información puede estar generando el cuello de botella. Advierte que, si el requisito no quedó expresamente consignado en los términos de referencia, podría generarse controversia jurídica ante eventuales derechos de petición. Reconoce la necesidad técnica del plan de trabajo, pero insiste en documentar mejor este requisito para futuras convocatorias.	Se precisa que los 105 en elaboración están en contacto activo con supervisión, aunque no han presentado el paquete completo; los 76 en revisión ya fueron radicados y están en ajustes menores; y los 46 aprobados están listos para desembolso. Indica que la meta es radicar los 46 y avanzar en la aprobación de los 76 en los próximos días.
Se consulta si las 46 organizaciones previstas para desembolso alcanzan a radicarse dentro de los primeros días del mes para pago en febrero de 2026 o si existe riesgo de traslado a marzo.	Se confirma que la meta mínima es radicarlos en febrero y efectuar el desembolso en ese mismo mes.

Se señala que el siguiente grupo probablemente corresponderá a marzo de 2026 y que será necesario aumentar la meta, incluyendo los 151 sin presentar. Observa que la mayor concentración de Planes de Trabajo sin presentar corresponde a la Línea 1, que fue la última en surtir el proceso de firmas, por lo que su rezago obedece a la secuencia temporal del proceso.	FINDETER confirma que los convenios solidarios firmados en enero de 2026 son los que principalmente integran el grupo sin presentar y que febrero de 2026 será un mes de alta gestión para incrementar los desembolsos en marzo.
Se consulta si las líneas 4 y 5 tienen condiciones diferenciales en el porcentaje del primer desembolso.	Explica que las líneas 2, 3, 4 y 5 operan bajo esquema 50%–50%, conforme a la cláusula séptima de la minuta contractual. Señala que los 46 aprobados cumplen los requisitos bajo ese esquema. Indica que para el primer desembolso se aceptan como soportes contrato de compraventa donde el proveedor entrega el 100% de la dotación con el 50% de anticipo o factura proforma/remisión. Para el segundo desembolso se exigirá la factura final y el informe que demuestre la ejecución total.
Se resume que la Línea 1 mantiene el esquema 40%–40%–20% y las demás líneas 50%–50%. Solicita claridad sobre los entregables requeridos para acceder al segundo 50%.	Se reitera que el segundo desembolso está supeditado a la ejecución total de las actividades, soportada con facturación final e informe de cumplimiento. Añade que algunas líneas combinan dotación con fortalecimiento y contratación de personal, lo que introduce variables en la ejecución financiera.
Se expone que el objetivo de la DDP al modificar el esquema de desembolsos era aliviar la carga financiera de las organizaciones. Advierte que ejecutar el 100% de actividades con solo el 50% de recursos puede generar dificultades operativas, endeudamiento informal o conflictos con proveedores. Señala que, aunque aún no se han realizado los primeros desembolsos, el riesgo podría evidenciarse al momento de solicitar el segundo pago, por lo que recomienda anticipar una estrategia preventiva.	Hace el compromiso, de registrar las observaciones y se realizará seguimiento individual a las organizaciones, acogiendo las directrices que se definan.
Se sugiere evaluar eventuales flexibilizaciones en la verificación de entregables para evitar dificultades en las actas de recibo a satisfacción y en el cierre contractual. Consulta si el proceso de liquidación mantendrá la misma dinámica fiduciaria aplicada hasta ahora.	

Leonardo Martínez de FINDETER brinda la información del reporte correspondiente a SharePoint y el estado de liquidaciones, para lo cual solicita al Profesional de FINDETER, Óscar Gutiérrez exponer el avance en la gestión documental y en los procesos de preliquidación. Informa que mantiene la misma dinámica de gestión aplicada en procesos anteriores. Indica que actualmente se cuenta con 85 convenios que han ingresado a la etapa de tercer pago y preliquidación. De estos, 55 se encuentran al 100% de cumplimiento documental. Precisa que 33 convenios están pendientes, de los cuales 3 corresponden a situaciones arrastradas desde diciembre de 2025 por subsanaciones

relacionadas principalmente con pólizas, mientras que los 27 convenios solidarios restantes realizaron su desembolso a finales de enero de 2026 y se encuentran en proceso de cargue y verificación documental.

Añade que, de los 85 convenios solidarios, 55 ya fueron entregados a la DDP y 30 se encuentran pendientes de entrega. Informa que uno de los convenios ya fue liquidado formalmente y será reportado en la siguiente entrega. En cuanto al avance documental de los convenios con tercer pago, reporta un cumplimiento del 83% en el cargue de información en la plataforma.



German Bohórquez de la DDP, confirma que, de acuerdo con su validación, también registra 85 convenios con tercer desembolso realizado en este grupo. No obstante, advierte que dentro del contrato existe un universo mayor de convenios finalizados que aún no cuentan con el tercer desembolso, lo que impide iniciar su proceso de cierre. Señala que, de un total de 295 convenios, 237 ya finalizaron actividades, pero no han recibido el tercer desembolso, lo cual representa un volumen significativo que debe priorizarse para avanzar hacia la liquidación.

Indica que, más allá de ese rezago en desembolsos, el avance en la carpeta documental cargada en SharePoint es adecuado y permite iniciar la revisión progresiva de los convenios de este contrato. Finalmente, agradece al equipo por el reporte presentado. FINDETER reitera la disposición del equipo para continuar avanzando en el proceso de cargue, revisión y liquidación.

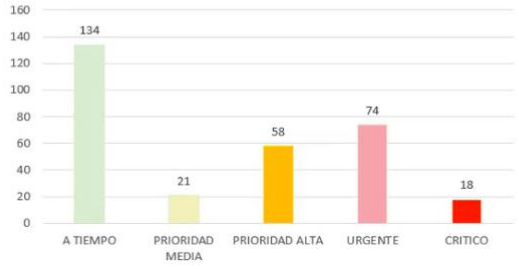
Leonardo Martínez de FINDETER, solicita al Profesional de FINDETER, Rafael Camargo presentar el resumen correspondiente al estado del proceso de liquidación del contrato interadministrativo principal y sus derivados.

Rafael Camargo de FINDETER informa que, para el Contrato Interadministrativo 1430 de 2024, al cierre de enero de 2026, contaba con 60 convenios solidarios para radicación de liquidación, es decir, que ya habían recibido el tercer desembolso y habían finalizado su plazo de ejecución. De estos 60, se han radicado 27 y ya se cuenta con la primera liquidación formalizada del contrato. Añade que, del total de 332 convenios terminados, algunos aún se encuentran en segundo pago, por lo que no cumplen todavía las condiciones para iniciar el trámite de liquidación

PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

ESTADO LIQUIDACIONES



Contrato Interadministrativo 1430 - 2024

- Liquidaciones posibles: 60
- Liquidaciones radicadas: 27
- Liquidados: 1
- En trámite: 26
- Por radicar: 33

Estado	#
Radicadas	27
Liquidadas	1
En firmas	0
En revisión	26
Por radicar	33
Total	60

CONDICIONES DE LIQUIDACION SEGÚN ESTADO DE DESEMBOLSOS

CONDICIONES	LIQUIDADO	A TIEMPO >0 -60< DÍAS	PRIORIDAD MEDIA >60 -90< DÍAS	PRIORIDAD ALTA >90 -120< DÍAS	URGENTE >120 -180< DÍAS	CRITICO >180 DÍAS	EN LIQUIDACIÓN	TOTAL LIQUIDACIONES
CON PAGO 3	1	8	0	1	15	9	26	60
CON PAGO 2	-	109	21	56	59	8	-	253
CON PAGO 1	-	10	0	1	0	1	-	12
CON PAGO 0	-	7	0	0	0	0	-	7
TOTAL	1	134	21	58	74	18	26	332
RADICADOS	1	1	0	0	13	13	27	27

A continuación, se registra el análisis y las preguntas de seguimiento de la DDP y las respectivas respuestas informando el avance y las inquietudes del procedimiento de liquidaciones en el marco de la Fase II del CI 1430 de 2024, así:

Análisis y Solicitudes de la DDP	Informe de Avance de FINDETER
La DDP, señala que las cifras coinciden con el reporte presentado: 60 convenios posibles de radicar, 27 ya radicados y uno liquidado. Solicita que, en la reunión técnica programada para el lunes, se revise puntualmente el caso de un convenio que solo recibió el primer desembolso, terminó su ejecución hace más de 180 días y no cuenta con segundo ni tercer pago, con el fin de identificar la situación particular y definir las acciones correspondientes.	Explica que se trata de un caso en el cual se realizó el primer desembolso, pero la representante legal solicitó la devolución de los recursos debido a que no se ejecutaron las actividades. Indica que el proceso de reintegro se encuentra en trámite y que el caso puede revisarse con mayor detalle en la próxima reunión técnica
Confirma que el caso ya había sido socializado, incluyendo consultas sobre la procedencia de intereses y la cuenta a la cual debían reintegrarse los recursos, si al patrimonio autónomo o a otra cuenta definida contractualmente. Señala que estas situaciones deben estar reguladas en la minuta contractual y en el manual operativo con la fiducia. Considera que el análisis debe realizarse en comité, procurando no afectar desproporcionadamente a la organización si existieron circunstancias justificadas que impidieron la ejecución. Adicionalmente, solicita revisar los ocho convenios que cuentan con segundo pago y que finalizaron ejecución hace más de 180 días, pero que aún no han recibido el tercer desembolso, con el fin de identificar las causas del rezago y acelerar su tránsito hacia liquidación.	Indica que se toma nota de la solicitud y precisa que el equipo viene trabajando para evitar que se acumulen tiempos prolongados entre la terminación y la liquidación, priorizando la radicación progresiva de los convenios que van cumpliendo requisitos. Señala que se está intensificando la gestión sobre los convenios 2024 con mayores tiempos de espera.

German Bohórquez de la DDP, concluye señalando que se mantendrá seguimiento permanente al proceso de liquidaciones, teniendo en cuenta la meta de cierre prevista para junio y la necesidad de evitar acumulación de convenios pendientes en esta etapa.

4. Solicitud de Prórroga CI 1430 de 2024

En desarrollo del Comité Técnico Operativo, el apoyo a la supervisión de la DDP, realiza seguimiento a la gestión de la modificación contractual de prórroga del CI 1430 de 2024, solicitando a los equipos jurídicos de las partes, brindar claridad sobre el estado actual del trámite y las actuaciones subsiguientes.

El apoyo a la Supervisión de la DDP señala que el trámite correspondiente fue adelantado con la radicado de la solicitud y expedición de la póliza; no obstante, conforme a la información disponible, la póliza aún no habría sido cargada en la plataforma SECOP II, para la aprobación por parte del ordenador del gasto. En tal sentido, solicita claridad respecto de la fecha en que quedará formalmente aprobado el trámite, con el fin de dejar en firme la prórroga. Leonardo Martínez de FINDETER, explica que las pólizas fueron cargadas en SECOP II. Precisa que, ante una solicitud de verificación recibida durante la primera semana de febrero de 2026, reiteró el requerimiento interno y obtuvo como soporte un pantallazo que evidencia el cargue, por lo que entiende que el trámite ya fue realizado en la plataforma, por lo cual Hamdy Barreto de la DDP, confirma que las pólizas fueron efectivamente cargadas el día 2 de febrero de 2026, hace dos días, con posterioridad al envío de la solicitud correspondiente.

German Bohórquez de la DDP, Consulta si la Secretaría General ya efectuó la aprobación respectiva en la plataforma. Hamdy Barreto de la DDP, explica que la entidad estatal no recibe una notificación automática cuando el contratista realiza el cargue de las pólizas en SECOP II, razón por la cual la Subdirección de Gestión Contractual de Mininterior no tendría conocimiento del trámite hasta tanto no se le informe expresamente. Además, indica que procederá a comunicar a los abogados encargados de cada prórroga, el cargue de dichas pólizas, a efectos de que se adelante la revisión y aprobación correspondiente.

German Bohórquez de la DDP, concluye que, en este momento, el trámite se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. Agradece la gestión e insiste en la importancia de que la aprobación se surta en el transcurso de la misma semana, con el propósito de dejar cerrado formalmente el proceso de prórroga. Finalmente, consulta si existe algún asunto adicional relacionado con las prórrogas o si, con lo expuesto, el tema quedaría concluido.

5. Compromisos del Comité Técnico Operativo

Conforme a la información administrativa, financiera y técnica reportada por FINDETER, operador de la Estrategia de Bancos para la Financiación de Iniciativas en el marco del CI 1430 de 2024, el análisis, verificación y revisión de dichas actividades y el seguimiento de la DDP, con corte a 31 de enero de 2026, la Supervisora, Directora de la DDP, Paula Andrea Sierra Palencia realiza síntesis de los compromisos a cargo del contratista del CI 1430 de 2024:

Compromiso	Responsable	Fecha Límite	Entregado/Pendiente (Semáforo)
Base Consolidada de los 719 Proyectos, Fase II y Fase III CI 1430 de 2024	FINDETER	Inmediato	5/02/2026
Presentación del avance de gestión CI 1430 de 2024 con corte a de enero de 2026	FINDETER	Inmediato	6/02/2026
Presentación de avance de Liquidación Convenios Solidarios y Actas de Gestión Documental	FINDETER	Continuo en Carpeta Virtual One Drive	4/02/2026
Informe Técnico No. 20 de diciembre 2025 del CI 1430 de 2024	FINDETER	Última semana de enero de 2026	Con corte a 31 de enero no se entrega
Informe de Riesgo del Fondo de Inversión Colectiva - FIC recursos de diciembre 2025 del CI 1430 de 2024	FINDETER	27/01/2026	Con corte a 31 de enero no se entrega
Estrategias para agilizar los desembolsos de los Convenios Solidarios del CI 1430 de 2024	FINDETER	4/02/2026	4/02/2026
Base de Datos actualizada con 322 Convenios Solidarios con tercer desembolso y terminados e inicio de proceso de liquidación. Revisión Convenios Solidarios terminados y en proceso de liquidación, Faltantes por cargue 397	FINDETER	Continuo	Continuo y al día

Informe de avance de obligaciones contractuales un único desembolso se enviará un formato del estado de las obligaciones contractuales Anexo 5 (dentro del Anexo 5 se deben colocar las obligaciones con sus evidencias)	FINDETER	Continuo	Pendiente, con corte a 31 de enero de 2026 no se entrega
Entrega certificados de saldos y extractos del CI 1430 de 2024 MININTERIOR, con corte al mes de diciembre de 2025.	FINDETER	Última semana de enero de 2026	13/01/2026
Mesas Articuladas - Ministerio del Interior - FINDETER - FIDUAGRARIA	FINDETER	31 de enero de 2026	28/01/2026
Informes PQRSD	FINDETER	18/12/2025	Pendiente para reporte en Comité Técnico Operativo de marzo de 2026
Articulación cargue Carpeta Virtual One Drive, de estado en liquidaciones	FINDETER		Continuo y entregado

CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de Findeter S.A en el periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2026, del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato supervisado, previamente pactando el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Acta No. 21 del 4 de febrero de 2026 del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo 1430 de 2024, que hace parte integral del presente Informe de Supervisión y los demás señalados Numeral 5 “Compromisos del Comité Técnico Operativo” en el presente Informe de Supervisión, para las partes.



Firma de la Supervisora,
Nombre Completo de la Supervisora: **Paula Andrea Sierra Palencia**
Cargo del Supervisor: Directora - Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal